Incluye a Venezuela: entran en vigor las restricciones de Trump para el ingreso a EE UU desde 12 países

EFE

La proclamación contempla varias excepciones, entre ellas las personas que ya tienen una visa vigente y están dentro del territorio estadounidense, a la vez que para los ciudadanos de estos países que tengan una residencia permanente en Estados Unidos (también llamada 'green card') o doble nacionalidad.

La decisión anunciada el miércoles pasado por el presidente estadounidense, Donald Trump, <u>de prohibir los viajes a Estados Unidos desde 12 países, incluido Haití, y de restringir la entrada de ciudadanos de otras siete naciones, entre ellas Cuba y Venezuela, acaba de entrar en vigor.</u>

Como estaba previsto, al inicio del lunes, desde las 01:00 hora local de la Costa Este de Estados Unidos (04:01 GMT), tiene efecto esta orden que establece además un plazo de 90 días para que el secretario de Estado, Marco Rubio, **presente un informe a Trump dándole seguimiento y recomendando si se debe continuar, terminar, modificarse o complementar esta disposición.**

El nuevo decreto presidencial prohíbe la entrada a Estados Unidos de los ciudadanos de 12 países: Afganistán, Birmania, Chad, República del Congo, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Haití, Irán, Libia, Somalia, Sudán y Yemen.

A su vez, restringe el acceso al país norteamericano de los connacionales de otros siete: Burundi, Cuba, Laos, Sierra Leona, Togo, Turkmenistán y Venezuela.

La proclamación contempla varias excepciones, entre ellas **las personas que ya tienen una visa vigente y están dentro del territorio estadounidense,** a la vez que para los ciudadanos de estos países que tengan una residencia permanente en Estados Unidos (también llamada 'green card') o doble nacionalidad.

Además, están excluidas las personas con visas diplomáticas, los atletas, entrenadores y miembros de equipos deportivos que viajen a importantes

eventos como los Juegos Olímpicos o el Mundial, y las personas de Afganistán con una visa especial.

Aunque el decreto prohíbe la entrada de cubanos y venezolanos que tengan visas de turismo (B-2), negocios (B-1), estudios (F, M) o de intercambio cultural o académico (J); ordena a las embajadas y consulados de Estados Unidos a «reducir la vigencia» de cualquier otra visa de no inmigrante para los ciudadanos de estos países, «en la medida que lo permita la ley».

Trump: Es necesaria para proteger la «seguridad nacional»

Trump argumentó tras el anuncio que la medida es necesaria para proteger la «seguridad nacional» del país y recuerda una medida que tomó en su primer mandato, cuando prohibió la entrada de personas de siete países de mayoría musulmana.

Las naciones afectadas, argumenta el Gobierno estadounidense, no comparten información con Washington sobre sus ciudadanos, para «evaluar los riesgos de terrorismo o a la seguridad pública».

A su vez, añadió la Casa Blanca, estos «representan riesgo significativo de quedarse en EE.UU. más allá del tiempo autorizado por sus visas».

https://www.elnacional.com/mundo/incluye-a-venezuela-entran-en-vigor-las-restricciones-de-trump-para-el-ingreso-a-ee-uu-desde-12-paises/

Descargar PDF
Copied to clipboard